

Núm. 112

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 30078

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23276 BARCELONA

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo413/2021 Sección: C

NIG: 0801947120218002416

Fecha del auto de declaración 19 de abril de 2021.

Clase de concurso Voluntario.

Entidad concursada Carles Miro Castillo, con DNI 77.751.147-S

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Ana Rossell Garau con DNI 43.044.154-E y domicilio profesional en calle Bisbe Sivilla nº 50-52, 3º 3ª Barcelona 08022, teléfono 669.463.906 y correo electrónico anarossell@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de suport en materia concursal.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https//www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A210029558-1